INGENIERÍA & VÍAS
Creamos desarrollo

Páez Cauca, 13 noviembre de 2026

Rdo
Ilvencian.
1369
13 Nov 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL PÁEZ CAUCA

REFERENCIA: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPIO DE PAEZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cordial saludo:

Yo JULIAN ALBERTO POLO FAJARDO, obrando en calidad de representante legal de la empresa INGENIERIA & VIAS SAS, identificado con Nit 901.710.567-9, en el marco de lo establecido en la Invitación de Concurso de Méritos Abierto **CM 005-2026**, cuyo objeto es **"IINTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LA PLACA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE PASTALES, RESGUARDO INDÍGENA DE RICAURTE, MUNICIPIO DE PÁEZ"."** y conforme al Numeral **22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES** y el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, me permito manifestar ante ustedes la entidad mi interés en participar en el presente proceso, así como también, solicitar que dicho proceso de invitación pública sea limitado a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL, para lo cual adjunto a la presente el respectivo certificado de existencia y representación legal y demás documentación pertinente.

Julian Alberto Polo Fajardo

JULIAN ALBERTO POLO FAJARDO
C.C. 12.281.524 La Plata Huila
Representante Legal
INGENIERIA & VIAS S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2026 - 13:04:25
Recibo No. S001232115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DFeZEgMVXH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA & VIAS S.A.S
Nit : 901710567-9
Domicilio: Páez, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 248640
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 4 06 BRR SAN FERNANDO
Municipio : Páez, Cauca
Correo electrónico : ingenieriayviassas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3178729664
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 4 4 06 BRR SAN FERNANDO
Municipio : Páez, Cauca
Correo electrónico de notificación : ingenieriayviassas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 04 de mayo de 2023 bajo el No. 68303 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con el No. 59287 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA & VIAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 27 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Paez, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 03 de diciembre de 2024 bajo el No. 75320 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con el No. 59287 del Libro IX, CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ARGENTINA (HUILA) A PÁEZ (CAUCA)

Por Acta No. 2 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de La Plata, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 10 de septiembre de 2024 bajo el No. 74210 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con el No. 59287 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ART 3. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PLATA (H) A LA ARGENTINA (H)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: explotación por todos los métodos legales de la industria de la construcción, contratar, construir, promover comercializar, obras civiles, compra, venta, distribución, suministro de mano de obra, importación y exportación de materias primas, herramientas y/o equipos para la construcción y/o para el funcionamiento de las obras que ejecute. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones, o propuestas públicas o privadas; dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de contratos y actos relacionados con el objeto social; dar o recibir en hipoteca o prenda los bienes, muebles e inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre. Actividades de la cría especializada de ganado vacuno. cría especializada de ganado porcino,. actividad pecuaria no especializada, actividades de servicios agrícolas y ganaderos, actividades veterinarias, comercio al por mayor de materias primas, productos agrícolas y pecuarios, comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos y subproductos, comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de carnes

(incluido aves de corral) productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, transporte intermunicipal de carga por carretera, comercio al por mayor y por menor de pieles y curtiembres. La comercialización de combustibles derivados del petróleo, de lubricantes y lavado de todo tipo de automotores en el departamento del Huila y sur colombiano, comercializar y confeccionar prendas de vestir y calzado. Comercializar artículos de papelería y artículos de aseo. Encuadernación, edición y actividades de impresión. Comercializar cemento y artículos de ferretería. Compra y venta de maquinaria, llantas, repuestos y mantenimiento en general. Celebrar contratos de servicio de construcción, diseño y adecuación de tierras para la agricultura y la edificación de vivienda, incluye instalaciones eléctricas, de acueducto y gas y el alquiler de equipo para la construcción. Obrar como comisionista en las compras de café y otros productos agrícolas en las condiciones que se establezca en contratos especiales. Comercialización de productos medicinales, farmacéuticos y demás aparatos de uso médico. Comprar y vender computadores, partes y demás suministro de artículos de computación e informática comercio al por mayor de carburantes (tales como gasolina, biocombustible, acpm, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones. Comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas) aditivos y refrigerantes. Comercio al por menor de productos para limpieza de toda clase de vehículos, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones. mantenimiento y reparaciones de toda clase de vehículos (reparaciones eléctricas, reparaciones mecánicas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores), lavado, encerada, montajes y despichada de llantas, lavado y engrase de vehículos, comercio al por menor de llantas para toda clase de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados; entre otros, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productos socios de las mismas el beneficio y trilla de café. la compra y venta de café verde en todas sus diversidades la compra y venta de café pergamino en todas sus diversidad es comercialización, importación y exportación de café y toda clase de maquinaria agrícola y productos agropecuarios comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador comercio de calzado, productos textiles, prendas de vestir y productos confeccionados para uso doméstico y empresarial comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio comercio de maquinaria para oficina, contabilidad e informática mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo comercio de alimentos (víveres en general) bebidas y tabaco comercio de electrodomésticos alquiler de vehículos de carga con conductor manipulación de carga almacenamiento y depósito de productos agropecuarios y mineros alquiler de equipo de transporte terrestre, maquinaria, equipo agropecuario y equipo de construcción actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión obtención y suministro de personal prestación de servicios en general venta de artículos de juguetería- venta de dotaciones para empresas privadas y oficiales alquiler de maquinaria y equipo agropecuario actividades de impresión encuadernación trabajos de pintura y terminación de muros y pisos comercio de productos químicos básicos, plásticos y caucho en forma primaria, productos químicos de uso agropecuario, artículos desechables, bolsas plásticas actividades de arquitectura e ingeniería civil y actividades conexas de asesoramiento técnico comercio de artículos de aseo mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad servicio de parqueadero y actividades afines comercio de partes y piezas de carpintería para edificio y construcciones actividades de impresión y encuadernación comercio de llantas nuevas y usadas y neumáticos de caucho comercio

de artículos de plástico forja, trabajos de ornamentación, prensado, estampado y laminado de metal, pulvimetalurgia reciclaje de desperdicios y de desechos metálicos y no metálicos construcción de obras de ingeniería civil trabajos de electricidad e instalación de equipos comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortesicos y protésicos consultores en programas de informática, suministro de programas de informática, comercio de computadores y equipos de informática actividades de servicio de escolta vía terrestre y de servicio de escoltas a persona humana comercio, importación y exportación de partes electrónicas, repuestos para computadores y computadores en general actividades de ingeniería civil la representación, promoción y ventas de mercancías y productos nacionales y/o extranjeros; y como consecuencia de ello, la celebración de toda clase de negocios mercantiles y comerciales que estén relacionados directamente en la representación, promoción y venta de toda clase de mercancías la compra, fabricación, terminación, utilización o transformación de toda clase de materiales o materias primas industrializadas o por industrializar, ya sea de cualquier tamaño, clase, estilo, peso o forma de presentación la importación y/o exportación de mercancías y productos nacionales y/o extranjeros, al igual, que las mercancías y productos manufacturados o procesados por la sociedad y como, consecuencia de ello, la celebración de toda clase de negocios, y contratos mercantiles y comerciales inherentes a cumplir con las importaciones y exportaciones de toda clase de materiales, mercancías y productos industrializados o por industrializar el desarrollo, montaje, mantenimiento y asesoría técnica de todo tipo de programas y lenguas utilizados en el área de sistema y la capacitación y enseñanza de los mismos a las personas o grupo de personas y empresas que lo requieran dotaciones hospitalarias (equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos, muebles y enseres etc.) diseño de programas electrónicos y diseño y venta de equipos electrónicos en general comercio de combustible actividades de instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación. actividades de la práctica médica y actividades relacionadas con la salud humana comercio al por menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en forma primarias y productos químicos de uso agropecuario comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos comercio al por menor al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario comercio al por menor y al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción comercio al por menor de artículos y enseres domésticos comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y productos confeccionados para uso doméstico, industrial y agropecuario comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites, grasas) aditivos y productos de limpieza para maquinaria agroindustrial transporte automotor de carga por carretera actividades mobiliaria e inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados actividades de consultoría y asistencia técnica. Actividades de administración empresarial actividades veterinarias comercio al por menor de artículos de aseo y limpieza participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones, o propuestas públicas o privadas; dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de contratos y actos relacionados con el objeto social, dar o recibir en hipoteca o prenda los bienes, muebles e inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre en desarrollo de su objeto social podrá abrir cuentas corrientes o de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgados o enajenados etc., y en general realizar toda clase de actos, operacionales, comerciales, financieras, de negocios jurídicos y de seguros que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad, la sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, privado o de modo de la economía colombiana a través de sus accionistas y empleados autorizados o jurídicas contratadas parágrafo 1: en desarrollo de su objeto social así determinado, la sociedad podrá: a) adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y

dar en arrendamiento toda clase de bienes b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedores o como deudores, en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas c) celebrar con establecimientos de créditos y compañías aseguradoras todas las operaciones de créditos y seguros que se relacionan con los negocios y bienes sociales d) girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de títulos e) formar parte de otras sociedades que se propongan a actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas f) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, o a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores g) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades h) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales i) tomar dinero en mutuo, dar garantía sus muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos en otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad j) constituir compañías filiales o sucursales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social k) adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación parágrafo. l) insumos agro veterinarios y agropecuarios m) ganadería e insumos, n) energía renovable, o) redes eléctricas e instalación, p) estufas ecoeficientes. Las anteriores actividades no implicaran la captación de dinero del público y se realizaran con recursos propios de la sociedad. en desarrollo de su objetivo social así determinado la sociedad podrá: adquirir, agendar, gravar, construir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionadas e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. Ofrecer sus asesorías consultorías y demás contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Fabricación, procesamiento, explotación y comercialización "del sulfato de aluminio", tanto en el país como en el exterior. e igualmente llevar a cabo la construcción, montaje y funcionamiento de la planta de producción del sulfato y sus compuestos químicos la manufacturación, transformación, elaboración, venta, importación, exportación, comercialización y transporte de productos pertenecientes a la industria química e industrias conexas, materias primas, equipos de insumos requeridos en dichas industrias, tales como: productos minerales como las sales, azufres, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales y sus concentrados como el cobre, el aluminio, el zinc, productos químicos orgánicos e inorgánicos, como los sulfatos, alumbres, silicatos, meta silicatos, óxidos, hidróxidos,

peróxidos, carbonatos, ácidos, cloruros, oxicloruros, cloritos e hipocloritos, abonos minerales o químicos fosfatados; abonos minerales o químicos potásicos, abonos minerales o químicos nitrogenados, fertilizantes, plaguicidas, raticidas, fungicidas, insecticidas, herbicidas, desinfectantes y productos similares, materias primas e insumos químicos requeridos por la industria farmacéutica y en general la fabricación, comercialización de productos, administración y dosificación en planta del cliente por contratación delegada de materias primas, insumos químicos, equipos y maquinaria propia para el desarrollo de la industria química, requeridos por las empresas legalmente constituidas. Contratación y ejecución de obras en el sector de hidrocarburos, así: a. diseño, construcción, tendido, limpieza e inspección de tubería y ductos de producción y transporte de hidrocarburos, estaciones de recolección y/o bombeo y estaciones de compresión. b. construcción y montaje de: plantas de tratamiento, distribución e inyección de agua, compresión y deshidratación de gas, plantas de manejo y tratamiento de residuos sólidos y líquidos, sistemas de aislamiento térmico y acústico. c. construcción de sistema de conducción de gas, redes de distribución de agua, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento y obras complementarias. Parágrafo 2: es contrario al objeto social, garantizar, respaldar fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distinta de aquellas personas jurídicas, con quienes tenga la calidad de matriz, filial. Subsidiaria, o esté vinculada económicamente con la empresa, o en las que sean propietarias de acciones o cuotas; y podrán desarrollar cualquier actividad lícita del comercio y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que consideren necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación eximida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 05 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026 con el No. 61916 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ALBERTO POLO FAJARDO	C.C. No. 12.281.524

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 27 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	59287 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 2 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	59287 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 4 del 18 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	59705 del 21 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 24 de abril de 2023 de Único Accionista , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 04 de mayo de 2023 bajo el No. 68304 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con el No. 59287 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuración de situación de control por tratarse de un único accionista persona natural titular del 100% de las acciones suscritas.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CARMEN TULIA CASTAÑEDA ORTIZ
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 26520908
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 41396 - La Plata
Dirección : Cra 7 4 78
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
CIIU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación: 04/05/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INGENIERIA & VIAS S.A.S
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 9017105679
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 19517 - Paez
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
CIIU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación: 04/05/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1

Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: N7730 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $711.754.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

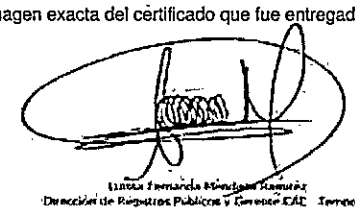
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE Temporal

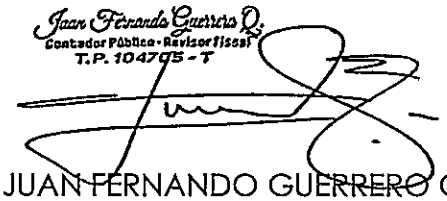
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

EL SUSCRITO CONTADOR
JUAN FERNANDO GUERRERO QUINTERO
C.C. 12.137.572 de Neiva (H)
T.P. 104705-T

CERTIFICA

Que la empresa **INGENIERIA & VIAS SAS** con Nit 901.710.567-9 tiene la calidad de Pequeña y mediana Empresa MiPymes de conformidad con el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos y reglamentarios o las normas que los modifiquen.

Dado en Páez Cauca, a los 13 días del mes de noviembre de 2026.



JUAN FERNANDO GUERRERO QUINTERO.
C.C. 12.137.572 de Neiva (H)
T.P. 104705-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN FERNANDO GUERRERO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12137572 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 104705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

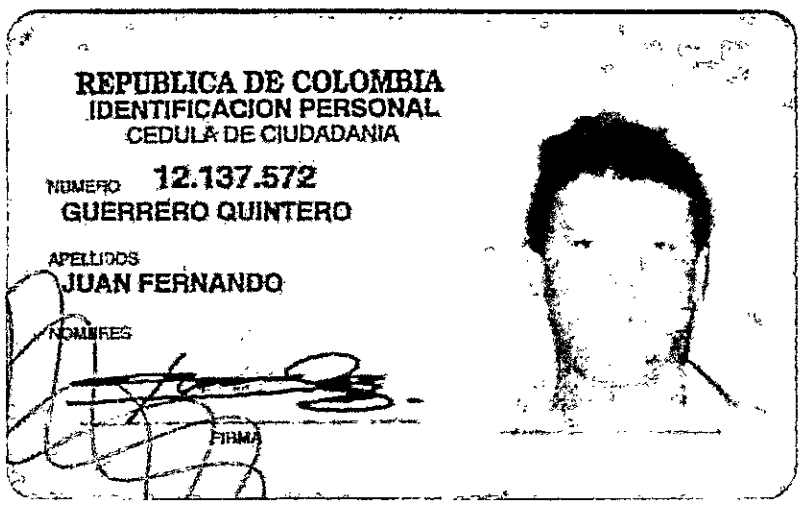
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



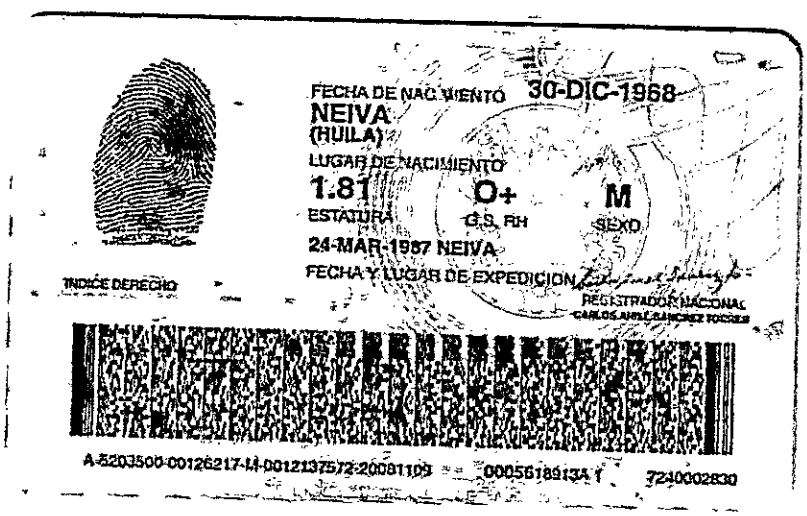
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.137.572
GUERRERO QUINTERO

APELLIDOS
JUAN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1968
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-MAR-1987 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-5203500-00126217-M-00121375?2-20081103 0005189134 1 7240002830

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

104705-T



JUAN FERNANDO
GUERRERO QUINTERO
C.C. 12137572
RES. INSCRIPCION 189 DEL 16/09/2004
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231589 114288

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA